

INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS ART. 181 CPACA // RAD: 2017-00132 // DTES: EMILIA REINA CARVAJAL Y OTROS // DDOS: INVIAS Y OTROS // LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS // JSBV

Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>

Mar 21/11/2023 20:07

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>

Cordial saludo estimada Área de Informes y CAD

Mediante el presente me permito informar que el día de hoy, siendo las 2:00 P.M., me conecté a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA dentro del proceso de la referencia:

JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO MIXTO DE BUENAVENTURA (VALLE)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76-109-33-33-002-2017-00132-00

DEMANDANTES: EMILIA REINA CARVAJAL Y OTROS

DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

2. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA: Se me reconoce personería para actuar en la diligencia.

3. DECLARACIONES OBJETO DE LA DILIGENCIA: Martín Escobar y las declaraciones de parte del RL del Consorcio y la señora Ermila Reina.

4. El Consorcio desiste de todos los interrogatorios de parte solicitados. La Previsora y AXA desisten de los demás interrogatorios de parte, excepto de la señora Ermila Reina.

5. JESUS JAIR BELTRÁN TROCHEZ: Labora en el Consorcio Vías de Cali, vías Corazón. ¿Estuvo vinculado al consorcio? R: Sí, estuvo desde el año 2014 y llevaba un año aproximadamente cuando sucedió el accidente, ¿hasta qué fecha trabajó allí? R: En el 2016, ¿tiene algún vínculo? R: No, no lo tiene. ¿Qué labor tenía? R: Conductor, ¿hubo algún siniestro vial? R: Ninguno. ¿Se presentó algún accidente de tránsito? R: No ha tenido accidentes con la camioneta. ¿Para el día 4 de marzo de 2015, estaba manejando la camioneta? R: Sí, ¿qué pasó? R: Ingresó a la oficina, realizó las respectivas maniobras para ingresar a las oficinas y fue cuando sintió el impacto. Fue una motocicleta la que impactó la camioneta. No recuerda el nombre del conductor. Tenía como suelto el casco y se le cayó. La moto impactó en la segunda puerta de la camioneta. ¿Por qué afirma que el casco estaba suelto? R: Porque el casco estaba a un lado del vehículo. ¿Había algún otro medio de protección? R: No. Era un casco que solo tapaba la parte de arriba. ¿Puede indicar si llevaba chaleco? R: No recuerda. ¿Hacía ese tipo de giro? R: Sí, siempre lo hacía. Diariamente lo hacía. ¿El impacto se dio en las oficinas del consorcio? R: Fue prácticamente entrando a la oficina. ¿Señalización? R: Había señalización de tránsito, entrada y salida de vehículos, ¿La vía se estaba interviniendo? R: Se estaba interviniendo toda la vía, pero ahí no había. ¿Había señales de pare y siga o paleteros? R: Ese día no recuerda haber visto paletero. ¿Tenía la luz frontal encendida? R: No vio que la luz estuviese encendida. ¿Dentro de la camioneta se encontraba otra persona? R: Se encontraba el topógrafo Martín Escobar. ¿Sírvese indicar si al sitio compareció policía? R: Fueron dos agentes de policía. ¿Le solicitaron documentos? R: Hicieron prueba de alcoholemia y le pidieron documentos, ¿en el croquis se hizo mención al motociclista? R: Se dijo que el señor no tenía documentación, que venía hablando por celular y que venía alta velocidad, ¿Siempre estuvo en ese sector? R: Sí, estuvo en ese sector siempre. ¿Era común o frecuente que se presentaran accidentes de ese estilo? R: No era común. Ahí no pasó nada más. ¿Límite de velocidad? R: 30. ¿Le consta que el señor no lo tuviera? R: No le consta, fueron los policías que lo dijeron. ¿Le consta que viniera hablando por celular? R: No. ¿Por qué llega a la conclusión? R: Fue por el impacto, dejó la puerta trasera sumida y la moto quedó totalmente aplastada, ¿Sabe si había vallas? R: Sí se colocaban, se repartían vallas para

límite de velocidad. Para ese día no recuerda si había vallas al sentido occidente – oriente, pero en la parte oriente – occidente había vallas y en la puerta principal lo había, ¿Recuerda qué decía la vaya? R: No recuerda. La vaya era solamente de oriente – occidente. Se le puso de presente una fotografía al testigo, ¿qué sitio es? R: La entrada al consorcio. ¿Qué personas había? R: Reguladores de tráfico y otro. Están para el pare y siga de los vehículos.

6. MARTÍN ESCOBAR: Refirió los hechos. Dijo que iba como acompañante en la camioneta. Estaban esperando a que pasaran los vehículos y se veía un furgón, en ese momento pasaron y vieron la moto ya encima. El aceleró para intentar evadir el impacto. Luego de que salió del vehículo, vio al motociclista. No vieron la moto. ¿mantenimiento de la vía? R: Ese sitio es el ingreso a la planta, había un aviso de ingreso y salida de camionetas. Solamente había eso. ¿Había transitado e ingresado? R: Sí había ingresado y eso era todo el tiempo, era el ingreso y salía a la planta, ¿indique si tiene licencia de moto? R: Sí. ¿En el sitio había señales de tránsito? R: Entrada y salida de vehículos. Estaba en el sentido buenaventura – buga, lado izquierdo. Había reductores de velocidad. Siempre había un regulador en la entrada a la planta. No recuerda donde estaba regulador. ¿Había regularmente accidentes? R: No. ¿La motocicleta venía a gran velocidad? R: No vieron la motocicleta, al parecer estaba sobre la berma porque dejaron pasar el furgón y no la vieron. Al parecer fue con alta velocidad.
7. INTERROGATORIO DE PARTE PAULA VEGA: ¿Algún reporte a la ARL del accidente? R: No sabe. ¿Cuándo hicieron la reclamación? R: Sí, pero no recuerda cuándo le hicieron la reclamación. ¿Han recibido algún tipo de reclamación por parte de los terceros para el pago de indemnización? R: No. Dijo que el accidentado no tenía licencia, no tenía SOAT, en la demanda manifiesta que no había señalización, que era muy precario el sitio con la señalización, y el consorcio tuvo siempre la precaución de tener señalización.
8. INTERROGATORIO DE PARTE DE ERMILA REINA CARVAJAL:

INVIAS: Indique al Despacho si es cierto que el señor ARLEY no tenía licencia de conducción para vehículo motocicleta. R: **En ese momento no tenía licencia.** ¿Con ocasión del accidente de tránsito, se tuvo algún tipo de indemnización? R: No se ha recibido nada. ¿De quién era la motocicleta? R: No sabe. ¿Conoce la fecha que ingresó a trabajar? R: No sabe. ¿Cuántos años? R: 11 años, ¿actualmente? Ya falleció.

MAPFRE:

1. ¿Usted se encontraba laborando para la época de los hechos? R: Hacía parte en una junta del Concejo.
2. ¿Dónde residían para la época de los hechos? R: Vivían en La Delfina, un barrio nuevo, el Eden, no hay nomenclatura. Vía Buenaventura.
3. ¿Pensión de invalidez? R: Sí recibió pensión.
4. Antes de cumplir los requisitos de pensión de invalidez, ¿sabe si le pagaron incapacidades? R: A ella le pagaron 180 días, de ahí para allá. 180 días de incapacidades.
5. ¿Se declaró la unión marital de hecho? R: No, solo ellos hicieron un extra-juicio para el sistema de salud. No se declaró la unión marital de hecho.

AXA: ¿Hacia donde se dirigía? R: Hizo exámenes laborales. ¿Hizo solicitudes a la ARL? R: No. ¿Estaba vigente el SOAT? R: No sabe. Le dijeron que estaba vencido, lo trataron el FOSYGA y siguió la EPS con él. ¿La empresa se hizo cargo de algún pago referente al estado de salud del señor ARLEY? R: Fue el ingeniero en sentido préstamo. El ingeniero se hizo cargo de ellos mientras llegaba el retroactivo. A él se le pasó todo el préstamo. ¿los documentos autenticados fueron aportados al Despacho? R: No. El señor Arley duró después del accidente 4 años más. ¿Cómo estaba compuesto el grupo familiar? R: Hijo juntos, dos hijos de ella y una hija de él.

PREVISORA: ¿Tipo de contrato de él? R: Eran indefinidos en ese entonces, **devengaba como dos salarios mínimos.** Al momento del accidente iba a unos exámenes, ¿la empresa le dijo que fuera con esa motocicleta? R: El recogió la motocicleta en Dagua, ¿qué distancia hay de Dagua a su casa? R: Se demora una media hora. ¿Conoce si efectivamente las personas con las que colisionó eran de la empresa? R: No sabe.

JUEZ: **Reiteró que no tenía licencia de conducción.** El la había comprado pero no estaba a su nombre. ¿antes había tenido vehículos? R: No. El manejaba motos. ¿Hacia cuanto manejaba la moto? R: Un año. Para el momento que la compra, ¿tenía licencia? R: No. El muchas veces se transportaba con la motocicleta al trabajo. ¿Quién aportaba para los gastos del hogar? R: El señor Arley.

Se suspende la audiencia y fija fecha para el día 15 DE MARZO DE 2024, 10:00 A.M. Para ese día se escuchará al señor ERICK CASTRO y FERNANDO OLAYA. Se debe realizar la citación y que esta obre en el expediente.

Se da por terminada a las 5:23 P.M.

Ya no se están remitiendo actas, por lo que se publicará SAMAI.

Asimismo, informo que en la diligencia y su preparación tardé aproximadamente 5 HORAS.

Gracias a todos!

**Juan Sebastian
Bobadilla vera**
Abogado Senior



www.gha.com.co



3184042095



(602) 669 4075



jbobadilla@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.